

## 7) M.- PARÁMETROS APLICABLES A LA INFORMACIÓN DE REGULACIÓN Y CONTROL

- **M) MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

El Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, mediante lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo No. 31 del 24 de junio de 2013, con autonomía administrativa, operativa, financiera y de jurisdicción nacional, conformado por Centros Operativos a nivel nacional, actualmente no cuenta con información específica del ECU 911 como Institución relacionada con los temas del punto 7) literal m del Manual de Aplicación de la Ley Orgánica de Transparencia y acceso a la información.

El desarrollo del Proceso de Rendición de Cuentas se lo realizó bajo una estructura metodológica conforme el cumplimiento a lineamientos de la Secretaría Nacional de Gestión de Transparencia como parte del Ministerio Coordinador de Seguridad, a partir del año 2014 se realizará la Rendición de Cuentas como una Institución de la Función Ejecutiva.

Quito, 30 de Junio de 2014



Natalia Ramírez  
Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica  
Servicio Integrado de Seguridad ECU 911